



RESOLUCIÓN EXENTA N°:506/2016

APRUEBA EL TRATO O CONTRATACIÓN DIRECTA POR LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE 52 DÍAS DE ARRIENDO DE CABALLOS EN OFICINA BULNES PROVISTO POR LUIS RIQUELME JIMENEZ

Concepción, 10/ 06/ 2016

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 6, 7 letras c), d), h), m) y r) y 9 de la Ley N° 18.755 que establece normas sobre el Servicio Agrícola y Ganadero y en sus modificaciones posteriores; lo establecido en los artículos 5, 7 y 8 letra g), de la Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; lo dispuesto en los artículos 10 N° 7 f), 49 y 62 N°1 del D.S. N° 250 de 2004 modificado por el D.S. N° 1763 de 2009, ambos del Ministerio de Hacienda; lo indicado en la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; lo dispuesto en la Ley N° 20.882 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el presupuesto para el sector público del año 2016; lo indicado en las Resoluciones Exentas N° 3759/2008 y N° 3591/2011, ambas de la Dirección Nacional del SAG y las facultades delegadas por el Sr. Director Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero.

CONSIDERANDO:

1. Que por Solicitud de Compra N° 19 del 30 de mayo de 2016, recibida el 8 de junio de 2016, y los términos de referencia adjuntos, el Jefe de Oficina Bulnes solicita la contratación de los servicios de 52 días de arriendo de caballos para traslado de funcionarios a sectores cordilleranos para realizar labores de vigilancia de veranadas en la temporada 2016, a través de trato directo en virtud a lo expuesto en fundamentación adjunta:

“La Oficina Bulnes necesita contratar vía trato directo el servicio de arriendo de caballos, para el traslado de funcionarios a sectores cordilleranos, con el fin de realizar labores de vigilancias de veradas.

Por las características especiales del servicio, se requiere la contratación de un proveedor de la zona que arriende el tipo de caballar necesario a utilizar, pues éstos deben estar acostumbrados a cabalgar en alta cordillera, y a seguir las huellas que existen en el sector. Considerando que los proveedores que cumplen éstas características pertenecen a una zona sin comunicaciones y sin conectividad a internet, significa que los lugareños no pueden participar en licitaciones públicas.

Por lo antes expuesto, y basados en la confianza y seguridad que derivan de la experiencia comprobada durante los 15 años en la provisión de caballos, se solicita la contratación de los servicios del Sr. Luis Alberto Riquelme Jimenez, RUT: , con domicilio en , comuna El Carmen.

En conformidad a lo dispuesto en el artículo 8 letra g) de la ley N° 18.886 y el artículo 10 N° 7 f) del Reglamento de la misma Ley.”

2. Que el servicio de arriendo de caballos requerido no se encuentra disponible en el Catálogo de Convenios Marco, licitados y adjudicados por la Dirección de Compras y Contratación Pública.
3. Que el proveedor Luis Alberto Riquelme Jimenez entrega la confianza y seguridad que derivan de su experiencia comprobada en la provisión de estos servicios a esta misma oficina SAG, respaldada en Resolución Exenta N°952 del 23 de julio de 2015.
4. Que en virtud de lo señalado precedentemente, se hace necesario recurrir al proceso de contratación directa para la contratación del servicio de “Contratación de los servicios de 52 días de arriendo caballos para la Oficina Bulnes” con el proveedor Luis Alberto Riquelme Jimenez en conformidad a lo dispuesto

en el artículo 8 letra g) de la ley N° 18.886 y el artículo 10 N° 7 f) del Reglamento de la misma Ley.

RESUELVO:

1. APRUÉBASE Y LLÉVASE A EFECTO el Trato o Contratación de los servicios de 52 días de arriendo caballos para la Oficina Bulnes, con el proveedor:

PROVEEDOR	RUT	PRECIO TOTAL
Luis Alberto Riquelme Jimenez		1.612.000.-

2. IMPÚTESE el gasto que origine la presente Contratación subtítulo 22, ítem 09, asignación 999, Programa 05, Producto Específico 2.6-6046 de la Oficina Bulnes del presupuesto vigente de la Institución.

Compromiso 769519

ANOTESE Y TRANSCRIBASE



JAIME ENRIQUE PEÑA CABEZÓN
DIRECTOR REGIONAL REGIÓN DEL BIO-BIO
SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Antecedentes	Digital			

ENA/MSP

Distribución:

- Jaime Mizon Seguel - Jefe de Oficina Oficina Sectorial Bulnes - Or.VIII
- Juan Ramón Vásquez Lagos - Encargado Sectorial de Adm. y Finanzas Oficina Sectorial Bulnes - Or.VIII

Región del Bio-Bio Servicio Agrícola y Ganadero - Serrano 529, 2° Piso



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.